

Pliego de condiciones para contratar el suministro a los presos detenidos a disposicion del Señor Gobernador Civil, a los procesados por los Juzgados de Instruccion y Municipales, y a los sentenciados a disposicion de la Alcaldia, que se encuentren en la Carcel y Casa de Correccion de esta Capital.=

1^a= La duracion del contrato sera por el termino de tres años economicos, que principiarán en primero de Julio de mil ochocientos noventa y tres, y terminará en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

2^a= La subasta para la expresada contratacion tendrá lugar en un solo remate en el dia y hora que determine el Señor Alcalde, lo cual se anunciará por edictos para conocimiento del público.

3^a= Servirá de tipo para la subasta como precio máximo, la cantidad de cincuenta centimos de peseta por racion. Las mejoras consistirán en la rebaja del expresado tipo. Toda proposicion que exceda del precio señalado, o pretenda modificar en todo ó en parte las condiciones del presente pliego será desechada.

4^a= Si hubiera dos ó más proposiciones iguales se procederá a licitacion oral por espacio de diez minutos entre los autores de ellas, adjudicandose al mejor postor.

5^a= No podrán tomar parte en la subasta las personas que estuviesen exceptuadas por las disposiciones vigentes.=

6^a= Los licitadores a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, presentarán sus proposiciones

